

REGATA BASE MINI BARCELONA

ANUNCIO DE REGATA

La REGATA BASE MINI BARCELONA es una regata, para embarcaciones de la clase MINI 650 en solitario, que se celebrara los días 21 al 29 de Julio del 2020.

Este evento está organizado por la Federació Catalana de Vela (FCV) y la Fundació Navegació Oceànica de Barcelona (FNOB), por delegación de la Real Federación Española de Vela y con la colaboración del Real Club Nautico de Barcelona y la Real Federacion Española de Vela (RFEV). Esta regata forma parte del circuito clasificatorio de la Clase Mini650.

1- REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020.
- Prescripciones de la RFEV en vigor.
- El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- **[DP]**La Reglas de la clase MINI 6.5.
- Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la WS para regatas de Categoría 3 con balsa salvavidas y Radio baliza obligatoria a bordo (2020-2021)
- Reglamento de Prevención de abordajes a la Mar (R.I.P.A.M.)
- El Real Decreto 62/2008 de 25 de enero de 2008
- La Guía Deportiva de la FCV
- Desde la hora oficial de ocaso hasta el orto las reglas de la parte 2 del reglamento de regatas a vela son sustituidas por la parte B del Reglamento de Prevención de abordajes en la mar (RIPAM)
- En las reglas que rigen esta regata la notificación (NP) hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R60.1(a) del RRV)

En caso de discrepancia entre el presenta Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas y sus eventuales modificaciones.

1.2 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia en diferentes idiomas utilizados entre los textos del Anuncio e Instrucciones de regata prevalecerá el texto en español.

2- PUBLICIDAD.- [NP][DP]

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual de acuerdo con la reglamentación 20 de la World Sailing, la regla 18 del las reglas de clase Mini y de las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la World Sailing, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.

3- ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing, en la reglas de clase Mini y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2020, expedida por la FFAA donde resida o practique el deporte el deportista, según el reglamento de licencias de la RFEV. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

4- EMBARCACIONES PARTICIPANTES Y RECORRIDOS.-

4.1 Podrán participar las embarcaciones MONOTIPOS MINI 650 en solitario en Categoría Prototipos y Series.

4.2 En cada clase deberán participar un mínimo de 3 embarcaciones.

4.3 El recorrido, será de 400nm.

Barcelona – Isla de Dragonera – Isla de Cabrera - Isla de Tagomago – Isla de Columbretas – Barcelona.

RECORRIDO ALTERNATIVO: En caso de condiciones meteorológicas adversas se podrá establecer un recorrido alternativo.

5- INSCRIPCIONES Y REGISTRO.-

5.1 La inscripción se realizará enviando de un correo electrónico a info@fnob.org, describiendo la siguiente información:

- Numero de Casco
- Nombre del Barco
- Nombre del Skipper
- Nombre del Club
- Informando categoría (Series o Prototipos)
- Telefono y email.

En el email se tendrá que adjuntar el justificante de pago de la inscripción.

***Se aceptará un limite de 35 embarcaciones participantes.**

5.2 Los derechos de inscripción son los siguientes:

CLASE	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
MINI 650	350€

***Importe exento de iva para personas físicas en base al Art.20.Uno.13ª de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido**

Limite de inscripción será a las 18h del día 5 de Julio de 2020

El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha limite señalada, aplicando un incremento del 50%.

El pago de los derechos de inscripción podrá hacerse hasta las 18h el día 5 de julio del 2020, por **transferencia bancaria** al número de cuenta siguiente:

BANCO: CAIXA BANK

IBAN: ES67 2100 3000 1922 0182 9532

SWIFT: CAIXESBBXXX

Referencia Inscripción Regata MINI – Nombre del barco – Numero de Casco

5.3: Registro:

5.3.1 Cada Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro oficial de la regata entre los días 21, 22 y 23 de julio del 2020.

5.3.2 El registro queda condicionado a la aprobación por parte del comité organizador de los siguientes documentos:

- Copia de licencia federativa del patron. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa ó un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España. 
- Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI, teléfono y persona de contacto en tierra.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondientes Autoridad Nacional si es aplicable. 
- Y toda la documentación que exige la clase MINI, para regatas de categoría B en solitario.

6- PROGRAMA.

FECHA	HORA	ACTO
21 – 23 de Julio	10.00 a 19.00 h	- Registro Participantes - Controles de Seguridad
23 de julio	19.30h 20.00h	- Skipper Meeting - Cena Participantes
24 de julio	09.30h 12.00h	- Inicio remolques - Regata
29 de julio	19.00h	- Entrega de Premis

*Para los acompañantes de los regatistas, interesados en asistir a la cena, habrá a disposición unos tickets que tendrán un coste de **30€ por persona**. (Estos tickets se podrán adquirir en la oficina de regatas)

7- PUNTUACION



7.1 Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

8- GRUPOS DE CLASIFICACIÓN.-

8.1 Se establecerán dos clasificaciones:

PROTOS SERIES

9- CONTROLES DE SEGURIDAD Y MEDICIONES[NP][DP]

Todos los barcos, estarán a disponibilidad del Comité correspondiente para poder hacer controles de seguridad.

Todas las embarcaciones deberán tener el material necesario de seguridad para una prueba de nivel B.

10- SEGURIDAD.-

A efectos de Seguridad, esta regata está considerada como de Categoría 3 de las Reglas Especiales de la World Sailing.

[NP][DP] Todos los barcos deberán de estar a la escucha permanente en el Canal VHF que se indique en la reunión de patrones, mientras estén en regata.

11- VARADA y DERECHOS DE AMARRE.-

11.1 La varada de embarcaciones se realizará en la Base Mini Barcelona, también se podrán aparcar allí los remolques y vehículos.

Dirección: Moll de Llevant, 1, 08039 Barcelona

11.2 Los barcos participantes tendrán derecho de amarre gratuito desde el día **20 de julio hasta el día 3 de agosto del 2020 en el RCNB.**

11.3 [NP][DP] Los barcos deberán estar a flote antes de las 11h del día 23 de julio del 2020.

11.4 Para acceder al RCNB, se debe cruzar un puente que tiene sus aberturas en los siguientes horarios.

ABERTURAS DEL PUENTE
de 9.00h a 01.00h cada 30 minutos a las horas en punto y 1/2 horas
de 01.00h a 07.00h abierto todo el tiempo
de 07.00h a 09.00h cerrado todo el tiempo

11.5 Para contactar con el RCNB, se puede efectuar por VHF canal 9.

12- TROFEOS.-

Se indicarán en el TOA, durante el transcurso de la regata.

13- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.-

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

14- RESPONSABILIDAD

Todos los participantes a la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador, así como cualquier persona o Entidad que participe en la organización de la regata, es descarga expresamente de cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones y molestias que pudieran suceder durante la misma.

Remarcar explícitamente lo que dispone la Regla 4 RRV, referente a “un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”.

El Club organizador tiene la facultad de poder modificar este Anuncio de Regatas, en caso necesario (R89.2 (a) del RRV).

Barcelona, 3 de julio 2020